



Ref.: Servidumbre de Hidrocarburos No. 506804089001 2013 00058 00. Demandante: ECOPETROL S.A. DEMANDADO: AYURA S.A.S Y OTROS. Decisión: Accede desarchivo.

San Carlos de Guaroa, Meta, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el memorial suscrito por la doctora EDITH PAOLA GARCIA MONCADA, Apoderada Especial de Ecopetrol S.A., mediante el cual solicita el desarchivo del proceso y la elaboración del oficio de levantamiento de la medida cautelar, así como la constancia de pago arrimada posteriormente, el Despacho accede a la solicitud de la togada. Por Secretaría procédase al desarchivo del proceso de servidumbre de Hidrocarburos de ECOPETROL S.A. contra AYURA S.A.S y otros, así mismo, elabórese el respectivo oficio y remítase de conformidad a la Ley 2213 de 2022. Una vez culminado lo anterior, archive el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA
Juez

A.F.C.P.